



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0578-2018-UNAP  
Iquitos, 03 de mayo de 2018

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 177º del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), establece como órganos de apoyo del Rectorado, entre otros a la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación;

Que, el artículo 193º del mismo Estatuto precisa que, es el órgano encargado de centralizar, fiscalizar y certificar la realización de eventos académicos y de investigación como educación a distancia, cursos, talleres, seminarios, conversatorios, fórum, congresos, etc., realizados por las facultades, Escuela de Postgrado, oficinas de la Universidad, círculos de estudios, gremios sindicales, en los que la Universidad participa como auspiciador u organizador. Sus funciones estarán contempladas en el ROF;

Que, por estas razones, es conveniente crear la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación, como órgano de apoyo del Rectorado;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Crear** a partir de la fecha, la **Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación**, como Unidad Orgánica de apoyo dependiente del Rectorado, encargada de centralizar, fiscalizar y certificar la realización de eventos académicos y de investigación como educación a distancia, cursos, talleres, seminarios, conversatorios, fórum, congresos, etc., realizados por las facultades, Escuela de Postgrado, oficinas de la Universidad, círculos de estudios, gremios sindicales, en los que la Universidad participa como auspiciador u organizador. Sus funciones estarán contempladas en el ROF, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar** a las dependencias correspondientes la elaboración de los documentos técnicos y de gestión de la nueva unidad orgánica.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Romulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL